

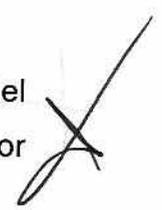
**Cuarta Sesión Extraordinaria**

**15 de marzo de 2021**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 15 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por

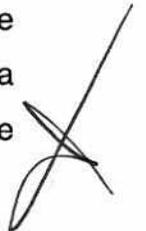
  


el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
  
- V. El 23 de junio de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), emitió el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a la aprobación del Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
  
- VI. El 28 de junio de 2016, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN.
  
- VII. El 15 de agosto de 2016, por Acuerdo JA080-16 la Junta aprobó la Estrategia y Guía para la actualización al Manual de Organización y Funcionamiento (Manual), y del Catálogo de Cargos y Puestos (Catálogo), ambos del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal.



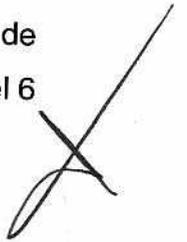
- VIII. El 14 de octubre de 2016, la Junta, mediante Acuerdos JA124-16 y JA128-16, aprobó el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 (Procedimiento) y actualizó el Catálogo respectivamente.
- IX. El 30 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA139-16, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento.
- X. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el 15 de febrero de 2017.
- XI. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- XII. El 15 de mayo y el 31 de agosto de 2017, la Junta, mediante Acuerdos JA055-17 e IECM-JA034-17, aprobó y actualizó el Procedimiento, respectivamente.
- XIII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al citado decreto.



- XIV. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- XV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.
- XVI. El 13 de febrero y 30 de abril de 2018, la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA015-18 e IECM-JA053-18, aprobó las modificaciones al Manual y al Catálogo, relativos a la Contraloría Interna.
- XVII. El 30 de abril de 2018 el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG183/2018 aprobó las modificaciones a la estructura orgánica-funcional de la Contraloría Interna del propio Instituto.
- XVIII. El 31 de agosto de 2018, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA098-18, aprobó la actualización del Procedimiento.
- XIX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).



- XX. El 28 de febrero de 2019, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, el Consejo General aprobó modificaciones tanto al Reglamento Interior, así como la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- XXI. El 1 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.
- XXII. El 15 de mayo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA080-19, la Junta aprobó la actualización del Catálogo y el Manual, cuyas versiones son las vigentes.
- XXIII. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), la cual entró en vigor al momento de su publicación.
- XXIV. El 13 de marzo de 2020, mediante acuerdo IECM-JA029-20, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento, así como del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017).
- XXV. El 10 de agosto de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.



XXVI. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral dio inicio al Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

XXVII. El 13 de enero de 2021, mediante acuerdo IECM-JA001-21, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.

### **C o n s i d e r a n d o**

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXXV del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.



4. Que el artículo 54, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto la asignación de personal para desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
6. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
7. Que mediante oficio IECM/UTVOE/073/2021, recibido el 5 de marzo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Gabriel Salvador González Pérez	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.

8. Que mediante oficio IECM/CI/010/2021, recibido el 8 de marzo de 2021, el Titular de la Contraloría Interna (CI), solicitó a la UTCFyD realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de la plaza siguiente:

Nombre	Cargo
Jazmín Ocampo Orbe	Analista adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

9. Que mediante oficios SECG-IECM/591/2021 e SECG-IECM/592/2021, recibidos el 10 de marzo de 2021, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la UTCFyD realizar los trámites correspondientes para la ocupación temporal de las plazas siguientes:

Nombre	Cargo
Alejandro Barragán Acevedo	Jefatura del Departamento de Protección de Datos Personales
Josué Iván Velásquez Pérez	Auxiliar de Servicios

10. Que de conformidad con el Procedimiento, la UTCFyD, mediante oficio IECM/UTCDFD/145/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, remitió al Secretario de la Junta los dictámenes que determinan que las personas propuestas señaladas en los considerandos 7, 8 y 9, cumplen con el perfil para la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa referidas.

11. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la UTCFyD, las ocupaciones temporales tendrán vigencia por un periodo de seis meses, del 16




de marzo al 15 de septiembre de 2021, por lo cual se someten a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado.

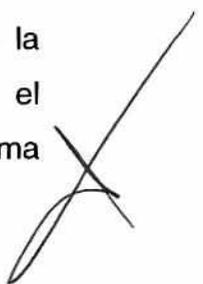
Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 54, párrafos primero y tercero, 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y numerales 4. Responsabilidades, 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, la Junta emite el siguiente:

**Acuerdo**  
**IECM-JA029-21**

**PRIMERO.** Se aprueban la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2021, siguientes:

Nombre	Plaza	Adscripción
Gabriel Salvador González Pérez	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	UTVOE
Jazmín Ocampo Orbe	Analista adscrita a la Subcontraloría de responsabilidades e inconformidades.	CI
Alejandro Barragán Acevedo	Jefatura del Departamento de Protección de Datos Personales	SE
Josué Iván Velásquez Pérez	Auxiliar de Servicios	

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

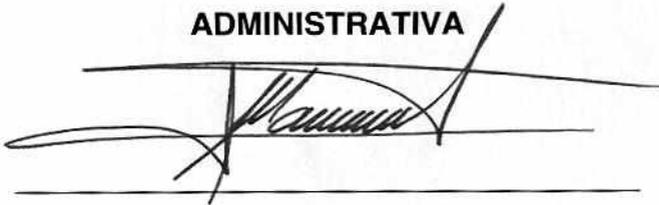


**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

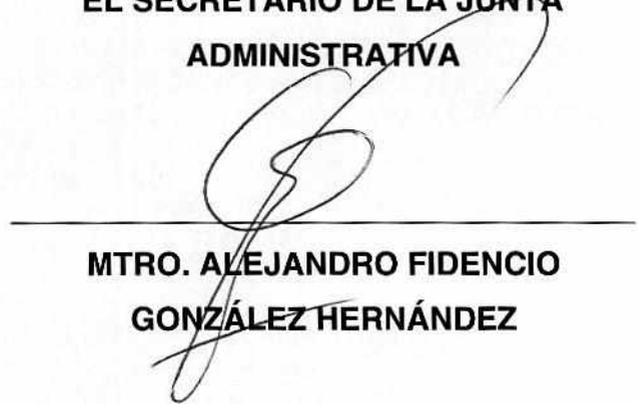
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. GABRIEL SALVADOR GONZÁLEZ PÉREZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE MIGRANTES ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), mediante oficio IECM/UTVOE/073/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica de Centro de Formación y Desarrollo (UTCDFD) para cubrir el puesto de la Jefatura del Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Gabriel Salvador González Pérez, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura
<b>Grado de Avance</b>	Título
<b>Formación Profesional</b>	Relaciones Internacionales
<b>Años de Experiencia</b>	2 años
<b>Área de Experiencia</b>	<p>2021 se desempeña como Supervisor de Grupo "A" en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando la función siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en temas de voto desde el exterior y diputación migrante.</li> </ul> <p>Del 1 de julio de 2020 a 30 de septiembre de 2020 se desempeñó como Administrador Titular en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, realizando la función siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de reestructuración de la nómina del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.</li> </ul> <p>Del 1 de marzo de 2017 a 30 de junio de 2018 se desempeñó como Asesor de Consejero Electoral en el Instituto Nacional Electoral, realizando las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión del desarrollo de los debates presidenciales de 2018 (propuestas e implementación de reglas y formatos) para la Presidencia de la Comisión de Debates.</li> <li>• Apoyo en cuestiones logísticas, como la selección del público presente en el segundo debate.</li> <li>• Apoyo en los ensayos de moderación y producción de los tres debates.</li> </ul> <p>Del 22 de agosto de 2016 a 22 de febrero de 2017 se desempeñó como prestador de servicio social en el Instituto Nacional Electoral.</p>
<b>Conocimientos Adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>~ Ciencias Sociales</li> <li>~ Español (nativo)</li> <li>~ Inglés (fluido)</li> </ul>

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la UTCFD:
  - a. Acta de nacimiento.
  - b. Credencial para votar vigente.
  - c. Comprobante de estudios que consiste en Título expedido por el Colegio de México de fecha 24 de julio de 2020.
  - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
  - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este documento que consta de una hoja son verídicos”, incluyendo firma autógrafa;
  - f. Comprobantes que permitan verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
  - g. Constancia N° 20277, de fecha 8 de marzo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, donde hace constar que el C. Gabriel Salvador González Pérez de la Cruz no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
  
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de la Jefatura del Departamento del Centro de Documentación requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Administración Pública, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Asuntos Internacionales, Estudios Internacionales, Comunicación o equivalentes
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	Derecho Electoral, Relaciones Públicas, Administración Pública, Asuntos Internacionales, Vinculación Institucional.
Conocimientos Adicionales	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Legislación en materia de derechos humanos, Control de convencionalidad, Sistema Interamericano de derechos humanos, Organizaciones Internacionales y Comprensión del idioma inglés.

Del análisis realizado por la UTCFD, se advierte que la persona propuesta **CUMPLE** con los requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen, toda vez que de conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se acredita fehacientemente el cumplimiento de requisitos legales por lo que se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de marzo al 15 de septiembre de 2021**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 5. Políticas de Operación, Apartado C. Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 7. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCDF/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 11 de marzo de



**IECM-JA029-21**

2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro  
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y  
Selección**

**Mónica Scott Mejía**

**Ángel García Torre**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. JAZMÍN OCAMPO ORBE, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA ADSCRITA A LA SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona titular de la Contraloría Interna, mediante oficio IECM/CI/010/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica de Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) para cubrir el puesto de Analista adscrito a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Jazmín Ocampo Orbe, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura
<b>Grado de Avance</b>	Título Pasante
<b>Formación Profesional</b>	Administración de Tecnologías de Información Informática
<b>Años de Experiencia</b>	8 años
<b>Área de Experiencia</b>	<p>De enero a diciembre de 2020 se desempeñó como Supervisora de Grupo "B" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización del sistema informático para la gestión de actividades cotidianas.</li> <li>• Realización de juegos virtuales dinámicos online (sopa de letras, crucigrama, memorama, gato).</li> <li>• Apoyo en la organización de eventos (agenda ciudadana 2020 foro internacional virtual 2020, curso virtual de contralores).</li> <li>• Gestión y apoyo administrativo de documentos oficiales, graficas estadísticas e informes de eventos.</li> </ul> <p>De diciembre 2017 a enero de 2020 se desempeñó como Auxiliar de mandos medios en la Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista mejorando la eficiencia operativa a la vez que gestionando las solicitudes de los usuarios, las transacciones de las nuevas solicitudes y las necesidades del personal especializado.</li> <li>• Manejo diario del fondo fijo en efectivo.</li> <li>• Relación con los proveedores de tecnología para facilitar la gestión eficaz en la entrega de productos y servicios.</li> <li>• Valoración y análisis inicial de proveedores para dar inicio al proceso de investigación</li> </ul>

- Realización de informes y minutas de trabajo.

De enero 2016 a noviembre de 2017 se desempeñó como Técnica operativa en la Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizando las funciones siguientes:

- Asignación, instalación y configuración de equipos de cómputo.
- Soporte técnico a sistemas.
- Configuración y soporte a equipos de cómputo, móviles y equipo de digitalización.
- Configuración y gestión de cuentas de usuarios para los sistemas de la institución.

De enero 2012 a diciembre de 2014 se desempeñó como Asistente Operativa en la Procuraduría Federal del Consumidor, realizando las funciones siguientes:

- Generación de reportes de fallas de comunicación en la infraestructura de cómputo a la mesa de ayuda.
- Seguimiento a los asuntos pendientes en las áreas de la Dirección de Telecomunicaciones (telefonía y soporte técnico).
- Soporte técnico o software, hardware y telefonía).

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la UTCFD:

- Acta de nacimiento.
- Credencial para votar vigente.
- Comprobante de estudios que consiste en Título expedido por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea de fecha 14 de septiembre de 2019.
- Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- Original del *Currículum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este documento que consta de dos hojas son verídicos", incluyendo firma autógrafa;
- Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;
- Constancia N° 19672, de fecha 5 de marzo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, donde hace constar que la C. Jazmín Ocampo Orbe no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Analista adscrito a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura
<b>Grado de Avance</b>	75 % créditos
<b>Formación Profesional</b>	Derecho, Contaduría, Administración, Economía, Ciencias de la Salud, Comunicación, Mercadotecnia, Informática, Psicología, Pedagogía, Políticas Sociales o equivalentes



5. Del análisis realizado por la UTCFD, se advierte que la persona propuesta **CUMPLE** con los requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen, toda vez que de conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se acredita fehacientemente el cumplimiento de requisitos legales, por lo que se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de marzo al 15 de septiembre de 2021**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y en el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCDF/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 11 de marzo de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro  
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y  
Selección**

**Mónica Scott Mejía**

**Ángel García Torre**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. ALEJANDRO BARRAGÁN ACEVEDO, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, la persona encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio SECG-IECM/591/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica de Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) para cubrir el puesto de la Jefatura del Departamento de Protección de Datos Personales a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Alejandro Barragán Acevedo, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura
<b>Grado de Avance</b>	Título
<b>Formación Profesional</b>	Ingeniero en Comunicación Multimedia
<b>Años de Experiencia</b>	9 años
<b>Área de Experiencia</b>	<p>De octubre de 2017 a la fecha se desempeñó como Analista en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes, para garantizar el cumplimiento de los índices establecidos por el Órgano Garante de la Ciudad de México.</li> <li>• Publicación y actualización de información en materia de Transparencia en el sitio web Institucional como: minutas de comisiones y comités del IECM, acuerdos y resoluciones, avances de los servicios contratados, rubros generales, presupuesto asignado en lo general y por programas y entrega de recursos financieros.</li> <li>• Publicación de formatos exportables conforme a los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet.</li> <li>• Revisión de la correcta publicación de los Avisos de privacidad integral y simplificados en el sitio institucional de Internet.</li> <li>• Revisión de información, con la finalidad de verificar que no se publiquen datos personales.</li> <li>• Apoyo en la revisión de las versiones públicas de información que debe ser publicada en el sitio web institucional.</li> <li>• Apoyo en la revisión de las versiones públicas de información que debe ser publicada en el sitio web institucional.</li> <li>• Apoyo en la revisión de la publicación en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).</li> </ul>

- Apoyo en la impartición de cursos al interior del IECM respecto de la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Actualización del directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial, del portal de internet en el área de transparencia.
- Conocimiento sobre los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet, aprobados por el InfoDF.
- Publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de acuerdo a los criterios establecidos por el InfoDF
- Diseño y operación del microsítio de transparencia.
- Digitalización de documentos para publicación en el sitio web y trabajo interno de la Oficina.
- Actualmente trabajando en el diseño y operación del apartado de datos personales en el sitio institucional de Internet.

De febrero de 2015 a octubre de 2017 se desempeñó como Asistente Operativo en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- Actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes, para garantizar el cumplimiento de los índices establecidos por el Organo Garante de la Ciudad de México.
- Publicación y actualización de información en materia de Transparencia en el sitio web Institucional como: minutas de comisiones y comités del IECM, acuerdos y resoluciones, avances de los servicios contratados, rubros generales, presupuesto asignado en lo general y por programas y entrega de recursos financieros.
- Publicación de formatos exportables conforme a los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet.
- Actualización del directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial, del portal de internet en el área de transparencia.
- Conocimiento sobre los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet, aprobados por el INFODF.
- Atención a la ciudadanía a través de cuentas de redes institucionales, proporcionando información pública de oficio.
- Publicación, Monitoreo en Redes Sociales, Facebook, Twitter y YouTube.
- Transmisión en vivo (Periscope)
- Diseño de intranet.

- Apoyo en la publicación de información general en el sitio web Institucional: boletines, notas del día, banners, invitaciones, convocatorias, botones y actualización de micrositos, posteriormente hacer menciones constantes en redes sociales.
- Desarrollo de módulos dinámicos para el administrador de contenidos.
- Apoyo en la transmisión en vivo por Internet de los eventos Institucionales y Sesiones del Consejo General.
- Digitalización de documentos para publicación en el sitio web y trabajo interno de la Unidad.
- Programación de componentes para el sitio web.

De marzo de 2014 a enero de 2015 se desempeñó como Community Manager en Viajes y Promociones Cancún, realizando las funciones siguientes:

- Diseño y plan de marketing y comunicación.
- Desarrollo de la estrategia de comunicación y marketing.
- Gestión, moderación y dinamización de las redes sociales.
- Gestión de campañas y acciones especiales para conseguir leads.
- Gestión y creación de contenidos web.
- Medición de resultados de la campaña.
- Planificación y gestión de campañas publicadas en Facebook adds.
- Análisis y seguimientos de las acciones realizadas

De septiembre de 2013 a marzo de 2014 se desempeñó como Web Master en ETN Enlaces Terrestres Nacionales, realizando las funciones siguientes:

- Actualización general del sitio oficial de ETN, TAP, TAP ROYAL, información, promociones banners, cabeceras de acuerdo con temporada.
- Actualización de la versión móvil del sitio oficial de ETN.
- Desarrollo de la versión móvil para el sitio oficial de Máxima Distinción.
- Posicionamiento (SEO 's) de los sitios oficiales de ETN. TAP, TAP royal y Máxima Distinción.
- Actualización de la base de datos de ETN para destinos y horarios.
- Elaboración de banners animados para publicaciones en campañas de Sección Amarilla.
- Elaboración de Banners para campañas de Google.
- Apoyo en la edición de audio y video en formato web para su publicación.
- Elaboración de videos animados en diferentes tamaños para que se ajusten en automático para que se proyecten en las terminales de autobuses.
- Programación de componentes para el sitio web.
- Monitoreo de la imagen de la empresa dentro de medios de comunicación en Internet.
- Comparativos contra el año anterior Google Analytics para hacer mejoras y optimización del sitio web ETN y TAP.

- Apoyo en la elaboración de imágenes para concursos en Redes Sociales, facebook, twitter y youtube.

De enero de 2012 a enero de 2013 se desempeñó como Web Master (Asistente Operativo) en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes:

- Apoyo en la publicación de información general en el sitio web Institucional: boletines, notas del día, banners, invitaciones, convocatorias, botones y actualización de micrositos, posteriormente hacer menciones constantes en redes sociales.
- Publicación de información actualizada en materia de Transparencia en el sitio web Institucional como es: minutas de comisiones y comités del IEDF, acuerdos y resoluciones, avances de los servicios contratados, rubros generales, presupuesto asignado en lo general y por programas y entrega de recursos financieros.
- Desarrollo de módulos dinámicos para el administrador de contenidos.
- Apoyo en la edición de audio y video en formato web para su publicación.
- Apoyo en la transmisión en vivo por Internet de los eventos Institucionales y Sesiones del Consejo General.
- Digitalización de documentos para publicación en el sitio web y trabajo interno de la Unidad.
- Programación de componentes para el sitio web.
- Monitoreo de la imagen institucional dentro de medios de comunicación a nivel radio, televisión e Internet.
- Monitoreo de Redes Sociales, facebook, twitter y you tube.

---

**Conocimientos Adicionales**

- ~ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- ~ Infodf presencial
- ~ Uso de la Plataforma Nacional de Transparencia
- ~ Inducción a la Administración Pública del Distrito Federal.
- ~ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la UTCFD:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Comprobante de estudios que consiste en Título expedido por la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec de fecha 12 de abril de 2013.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- e. Original del *Currículum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es cierta", incluyendo nombre con firma autógrafa;
- f. Comprobantes que permitan verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;

- g. Constancia N° 19765, de fecha 5 de marzo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, donde hace constar que el C. Alejandro Barragán Acevedo no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de la Jefatura del Departamento de Protección de Datos Personales requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Licenciatura
<b>Grado de Avance</b>	Título
<b>Formación Profesional</b>	Administración, Economía, Derecho, Sociología, Comunicación o equivalentes
<b>Años de Experiencia</b>	2 años
<b>Área de Experiencia</b>	Conocimiento sobre unidades de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normatividad en materia de participación Ciudadana, Normativa en Gobierno Abierto, manejo de Microsoft Office.

5. Del análisis realizado por la UTCFD, se advierte que la persona propuesta acredita estudios de ingeniería con título, los cuales son equivalentes a una licenciatura, dado que ambos pertenecen al nivel superior, es decir, permiten a la persona adquirir conocimientos de índole profesional; por lo anterior se considera que la persona propuesta **CUMPLE** con los requisitos del puesto materia del presente dictamen, toda vez que de conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se acredita fehacientemente el cumplimiento de requisitos legales, por lo que se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de marzo al 15 de septiembre de 2021**

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y en el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCDF/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 11 de marzo de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro  
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y  
Selección**

**Mónica Scott Mejía**

**Ángel García Torre**

**DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. JOSUÉ IVÁN VELÁSQUEZ PÉREZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, el encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio SECG-IECM/592/2021, presentó solicitud ante la Unidad Técnica de Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) para cubrir el puesto de Auxiliar de Servicios adscrito a la Oficialía Electoral y de Partes a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2021.
2. Para dicha ocupación, el encargado del Despacho del área solicitante propuso al C. Josué Iván Velásquez Pérez, quien tiene el perfil siguiente:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Secundaria
<b>Grado de Avance</b>	Certificado
<b>Formación Profesional</b>	NA
<b>Años de Experiencia</b>	2 años
<b>Área de Experiencia</b>	De enero 2018 a diciembre de 2020 se desempeñó como Administrativo Especializado "B" en la Oficialía de Partes en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las funciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y recepción de la documentación que ingresa, así como el turno de dicha documentación a las distintas áreas.</li> <li>• Llevar documentación que remiten las áreas del IECM a diversas instituciones.</li> <li>• Realizar diferentes tareas administrativas, fotocopiado, envío de mensajería y paquetería, así como archivar los acuses de los documentos entregados a las áreas del IECM (papeletas)</li> </ul>
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Paquetería Office

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la UTCDF:
  - a. Acta de nacimiento.
  - b. Credencial para votar vigente.
  - c. Comprobante de estudios que consiste en certificado de secundaria de fecha 19 de julio de 2013.
  - d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
  - e. Original del *Curriculum vitae* de la persona candidata, asentando en la última hoja la leyenda de "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este documento que consta de dos hojas son verídicos", incluyendo firma autógrafa;
  - f. Comprobantes que permitan verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo;

- g. Constancia N° 20120, de fecha 8 de marzo del 2021, expedida por la Directora de Situación Patrimonial, donde hace constar que el C. Josué Iván Velásquez Pérez no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA080-19, el puesto de Auxiliar de servicios adscrito a la Oficialía Electoral y de Partes requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

<b>Nivel de Instrucción</b>	Secundaria
<b>Grado de Avance</b>	Certificado
<b>Formación Profesional</b>	NA
<b>Experiencia</b>	NA
<b>Área de Experiencia</b>	NA
<b>Conocimientos Adicionales</b>	Archivo, manejo de Microsoft Office

Del análisis realizado por la UTCFD, se advierte que la persona propuesta **CUMPLE** con los requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen, toda vez que de conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se acredita fehacientemente el cumplimiento de requisitos legales por lo que se considera procedente su designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **16 de marzo al 15 de septiembre de 2021**

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y en el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (IECM/PR/UTCDF/SGCE/3/2016), se emite el presente dictamen el 10 de marzo de 2021, firmando al margen y al calce la persona Titular de la UTCFD y de la Dirección de Reclutamiento y Selección adscrita a la misma.

**Titular de la Unidad Técnica del Centro  
de Formación y Desarrollo**

**Director de Reclutamiento y  
Selección**

**Mónica Scott Mejía**

**Ángel García Torre**